



LIGA RÍAS BAIXAS: 1ª DIVISIÓN FEMENINA

Ref. LRB2013/5

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2013, la normativa de competición "Liga Rías Baixas 2013" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

MERCANTIL 2 – PADEL FEMENINO CÍES TALESPORT II (11/5/2013 jornada 14ª)

Vista la comunicación efectuada por el Club Pádel Femenino Cíes acerca de la coincidencia del enfrentamiento de la jornada 14ª y última con su participación en las fases previas del Campeonato de España por equipos de clubes de 3ª categoría absoluta, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23.2.a), estimando la concurrencia de causa justificada, adelantar la disputa del enfrentamiento al miércoles 1 de mayo a las 11:30 horas.

CCD SANXENXO FUENTE LIVIANA – PADEL FEMENINO CÍES TALESPORT I (12/5/2013 jornada 14ª)

Vista la comunicación efectuada por el Club Pádel Femenino Cíes acerca de la coincidencia del enfrentamiento de la jornada 14ª y última con su participación en las fases previas del Campeonato de España por equipos de clubes de 3ª categoría absoluta, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23.2.a), estimando la concurrencia de causa justificada, adelantar la disputa del enfrentamiento al domingo 5 de mayo a las 11:00 horas.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 26 de abril de 2013

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río